BATALLAS&BATALLAS
AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"

INFORME DE AUDITORIA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND

INPACT
INTERNATIONAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores miembros de:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO FCPC"

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"** (Fondo Complementario Provisional Cerrado, constituido en el Ecuador), que incluyen el Balance General al 31 de diciembre del 2010, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 y por el año terminado en esa fecha fueron auditados de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoría, el informe se emitió con fecha 17 de marzo del 2010 por otro auditor, el mismo que tiene una opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la Gerencia del Fondo sobre los estados financieros

2. La gerencia del Fondo es responsable de la elaboración y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y, la determinación de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias .

   Tal como se explica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de norma y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) estas bases de preparación fueron adoptadas para atender

las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador por esta razón los estados financieros no deben ser usados para otros propósitos.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros que se adjuntan, basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que cumplamos con requerimientos éticos, planifiquemos y realicemos una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

4. Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes del Fondo para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo. Una auditoría también incluye la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Salvedades

6. Es práctica del Fondo registrar en cuentas de pasivo (obligaciones corto plazo, código 223), aportes personales y patronales, lo cual difiere de lo mencionado en la Resolución No.SBS-2004-0740 de 16 de septiembre de 2004, que establece lo siguiente: "Los fondos complementarios previsionales cerrados - FCPC's **se integran con el patrimonio autónomo"**, por lo que se considera

que este rubro constituye el patrimonio del Fondo. Al 31 de diciembre de 2010 los montos acumulados en estas cuentas, están en el orden de US. $ 16,468,268.66.

7. Al 31 de diciembre de 2010, el Fondo no ha efectuado el ajuste por revalorización de activos fijos correspondiente a la cuenta de Edificios (código 1180201), ya que de acuerdo al Informe Técnico - Avalúo, del 27 de febrero del 2009 se registra un incremento en su valor, contraponiéndose a lo que establece la NEC 12 (Propiedades, planta y equipo - Título Revaluaciones), numeral 33 "Cuando el valor en libros de un activo es aumentado como resultado de una revaluación, el aumento debería ser acreditado directamente a patrimonio bajo el encabezado de superávit por revaluación", por lo que la cuenta estaría subvalorada.

A continuación el detalle:

Descripción	Valor US. $		Diferencia
	Balance	Avalúo	US $
OFICINA 301	83.314,00	121.815,00	38.501,00
PARQUEADERO 316	2.510,00	6.357,00	3.847,00
PARQUEADERO 331	2.510,00	6.357,00	3.847,00
PARQUEADERO 352	2.510,00	6.357,00	3.847,00
BODEGA 311	1.366,00	2.657,00	1.291,00
TOTAL	**92.210,00**	**143.543,00**	**51.333,00**

Opinión

8. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 excepto por lo mencionado en los párrafos 6 y 7 y sus efectos si los hubiere, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"** al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

9. A partir de enero del 2009 el Fondo no recibe el aporte patronal mensual que el Patrono entregaba hasta el 31 de diciembre del 2008, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1406 de 24 de octubre del 2008, que en su artículo No. 1 establece lo siguiente: "A partir de enero de 2009 no se egresará a título alguno, recursos del Presupuesto General de Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y de Cesantía Privada de entidades del Sector Público".

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL LTDA. ENGLAND
REGISTRO NºAE-2005-42

Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
23 de febrero del 2011

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO - FCPC"
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en US.$)

ACTIVOS	Notas	2010
ACTIVOS CORRIENTES		
Caja - Bancos	3	40,985
Inversiones	4	5,416,226
Documentos por Cobrar	5	10,359,561
Cuentas por Cobrar	6	194,121
Total activos corrientes		**16,010,893**
ACTIVOS FIJOS		
Activos fijos depreciables		201,479
Depreciación acumulada		(115,010)
Total activos fijos	7	**86,469**
ACTIVOS FIJOS LARGO PLAZO		
Otros activos	8	429,781
Total activos largo plazo		**429,781**
TOTAL ACTIVOS		**16,527,143**

PASIVOS	Notas	2010
PASIVOS CORRIENTES		
Obligaciones Corto Plazo	9	16,468,269
Cuentas por Pagar	10	32,847
Obligaciones Acumuladas por Pagar		934
Total pasivos corrientes		**16,502,050**
TOTAL PASIVOS		**16,502,050**
PATRIMONIO		
Capital		4
Reservas		25,089
TOTAL PATRIMONIO		**25,093**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		**16,527,143**

ABRAHAM LEONARDO GRIJALVA CALERO
PRESIDENTE

MARIA CRISTINA ENDARA GONZALEZ
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO - FCPC"

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en US.$)

	Notas	2010
INGRESOS		
Intereses ganados	11	1,178,809
Dividendos ganados	12	36,170
Utilidad en títulos valores		7,261
Otros ingresos operacionales		3,015
Otros ingresos no operacionales		2,800
TOTAL INGRESOS		**1,228,055**
GASTOS		
Intereses pagados	13	958,601
Comisiones pagadas		10,240
Pérdida en venta títulos valores		33,291
Gastos de personal		81,701
Gastos generales	14	144,222
TOTAL GASTOS		**1,228,055**
EXCEDENTE		-

ABRAHAM L. GRIJALVA C.
PRESIDENTE

MA.CRISTINA ENDARA G.
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO - FCPC"

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en US.$)

	Capital	Reservas	Aporte Patronal	Aporte Individual	Rendimientos por Fondos Administrados	Superávit	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2009	**4**	**25,089**	**-**	**-**	**-**	**-**	**25,093**
Aportes recibidos	-	-	-	-	-	-	-
Aportes pagados	-	-	-	-	-	-	-
Valoración acciones	-	-	-	-	-	-	-
Rendimientos	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes y Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2010	**4**	**25,089**	**-**	**-**	**-**	**-**	**25,093**

ABRAHAM LEONARDO GRIJALVA CALERO
PRESIDENTE

MARIA CRISTINA ENDARA GONZALEZ
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO - FCPC"
ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en US. $)

FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	**2010**
Recibido de afiliados, interes de inversiones	(900,549)
Pagado a afiliados, proveedores, empleados	30,712
Otros	71,301
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	**(798,536)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Incremento en inversiones	(1,435,317)
Adquisición de activos fijos	(857)
Aumento en cartera de créditos	
Efectivo neto (utilizado en) actividades de inversión	**(1,436,174)**
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Aporte personal afiliado	2,252,507
Aporte patronal afiliado	-
Rendimientos por Fondos Administrados	-
Otros	
Efectivo neto provisto por actividades de financiamiento	**2,252,507**
FLUJO DE EFECTIVO NETO	17,797
Efectivo y equivaltentes de efectivo al inicio del año	23,188
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	**40,985**

ABRAHAM L. GRIJALVA C.
PRESIDENTE

MA.CRISTINA ENDARA G.
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO - FCPC"
CONCILIACIÓN ENTRE EL EXCEDENTE Y EL FLUJO DE EFECTIVO NETO UTILIZADO PROVISTO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en US.$)

	2010
Superávit	-
Partidas de Conciliación entre el excedente y el Flujo del Efectivo Neto provisto por Actividades de Operación:	
Gastos de Depreciación y Amortizaciones	14,757
Provisión Cuentas Incobrables	10,585
TOTAL	**25,342**
Cambios Netos en Activos y Pasivos	
Cuentas por cobrar	(908,452)
Cartera de créditos	71,301
Cuentas por pagar	13,262
Otros acreedores	11
TOTAL	**(823,878)**
Efectivo neto (utilizado en) actividades de operación	**(798,536)**

ABRAHAM L. GRIJALVA C.
PRESIDENTE

MA.CRISTINA ENDARA G.
CONTADORA

Ver notas a los estados financieros

1. ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, "FINANFONDO-FCPC", fue creado con Acuerdo Ministerial No. 293 de 09 de Junio de 1980 publicado en el Registro Oficial No. 108 de 27 de Octubre de 1981, por el Ministro de Finanzas y Crédito Público, como un beneficio para los servidores del Ministerio de Finanzas y de las Entidades Adscritas, a efecto de reconocer un justo estímulo económico cuando se separen de la institución.

Mediante acuerdo No. 00373 del Ministerio de Bienestar Social de 04 de mayo de 1998, se legaliza la codificación y reformas de los Estatutos de FINANFONDO-FCPC aprobados mediante Resolución No. 01596 de 3 de diciembre de 1996; que con Acuerdo No. 00635 del Misterio de Trabajo y Acción Social de 21 de enero del 2000, se legaliza la codificación y reformas de los Estatutos; y que con Acuerdo No. 2492 del Ministerio de Bienestar Social de 12 de abril del 2004, se legaliza la codificación y reformas de los Estatutos de FINANFONDO-FCPC.

Según Resolución No. SBS-2007-233 de 26 de marzo de 2007, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, aprueba y registra el Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Aduanera Ecuatoriana FINANFONDO-FCPC, reformado y aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes representantes el 31 de enero de 2007.

Mediante Resolución No. SBS-2010-972 de 30 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, aprueba y registra el Estatuto del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Aduanera Ecuatoriana FINANFONDO-FCPC, reformado y aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Partícipes Representantes el 24 de septiembre de 2010.

FINANFONDO-FCPC, es una entidad de derecho privado, con jurisdicción nacional, independencia económica, administrativa, personería jurídica que administra recursos de sus partícipes, sin fines de lucro, regulada por la Constitución Política de la República, Ley de Seguridad Social , Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, y las disposiciones establecidas en su Estatuto.

FINANFONDO-FCPC tiene duración indefinida, su disolución se operará en virtud de las disposiciones de su Estatuto y la Ley.

El domicilio principal de FINANFONDO-FCPC es el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito.

FINANFONDO-FCPC tiene los siguientes fines sociales:

a) Entregar a los partícipes de FINANFONDO-FCPC que queden cesantes, los valores acreditados en sus cuentas individuales, conforme a las normas establecidas en su Estatuto y sus Reglamentos.

b) Atender eficientemente a los partícipes en la presentación de los servicios establecidos y propender a su bienestar social.

Son partícipes de FINANFONDO-FCPC todos los servidores públicos con nombramiento legalmente expedido por el Ministerio de Finanzas (MF) y la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), salvo quienes expresen su voluntad de no pertenecer a la Institución.

Su ingreso al fondo se hará efectivo a partir de la recepción de la primera aportación.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad que sigue FINANFONDO-FCPC están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por FINANFONDO-FCPC, en la preparación de sus estados financieros.

Bases de Presentación.- Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables, establecidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

Además los estados financieros están basados en el costo histórico, modificado en los saldos que corresponden a los activos adquiridos antes de la conversión monetaria, mediante el ajuste realizado según la NEC 17 y las inversiones

registradas a costo histórico a excepción de las inversiones en el exterior que se encuentran a valor de mercado.

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) **Activo disponible:** Saldos de Caja Chica y Bancos.

(b) **Inversiones:** Las inversiones están constituidas por renta fija y renta variable (en el exterior), se encuentran registradas a costo de adquisición (renta fija) y valor de mercado (renta variable). Las inversiones de renta fija, están constituidas por certificados de depósito en diferentes entidades financieras del Ecuador, devengan tasas de interés que oscilan entre el 6.00% y el 8.50% anual con plazos desde los 181 hasta los 210 días.

(c) **Documentos por Cobrar:** Está constituido por la cartera de crédito de los préstamos otorgados a los partícipes del fondo, que se encuentra pendiente de cobro. La concesión de préstamos se realiza en base a los procedimientos y requerimientos establecidos en el Reglamento de Préstamos y Manual de Procedimientos del Área de Préstamos vigentes desde Agosto 2009 y actualizados a Septiembre 2010.

Los tipos de préstamos, se detallan a continuación:

1. **Préstamos Quirografarios:**

- Se otorga hasta el 95% del monto de la cuenta individual del solicitante.
- El plazo va desde 1 mes hasta 144 meses, según la capacidad de pago del solicitante y de acuerdo a la tabla aprobada para el efecto.
- Se aplica la tasa de interés FINANFONDO-FCPC, la misma que tiene un piso de 8.50% hasta un techo de 9.50%, en tanto que los créditos mantendrán un periodo de reajuste trimestral.
- La garantía es la cuenta individual mantenida por cada partícipe en FINANFONDO-FCPC.

2. **Préstamos Hipotecarios:**

- El partícipe deberá tener un mínimo de 48 aportaciones.

- El monto otorgado estará en función de la capacidad de pago del partícipe dependiendo de la alternativa a la que aplique, los años de servicio, edad del partícipe y el valor que tenga en la cuenta individual.
- El plazo va desde 1 mes hasta 180 meses, según la capacidad de pago del solicitante y de acuerdo a la tabla aprobada para el efecto.
- Se aplica la tasa de interés FINANFONDO-FCPC, la misma que tiene un piso de 8.00% hasta un techo de 9.50%, en tanto que los créditos mantendrán un periodo de reajuste trimestral.
- La garantía es la primera y única hipoteca abierta a favor de FINANFONDO-FCPC y la cuenta individual mantenida por cada partícipe.
- Además se establece que el préstamo hipotecario a concederse deberá cubrir única y exclusivamente uno de los siguientes fines:

  - *Compra de casa o departamento en propiedad horizontal.-* El monto máximo otorgado es del 80% del valor del avalúo del inmueble con un límite de US. $ 60,000.00.
  - *Compra de local comercial u oficina.-* El monto máximo será el 70% del valor del avalúo del inmueble con un límite de US. $ 20,000.00.
  - *Construcción de una vivienda o local comercial.-* Para la construcción de vivienda el valor máximo se fijará en función del 80% del valor del presupuesto presentado para la obra con un límite de US. $ 60,000.00; en lo que respecta a la construcción de local comercial el valor máximo se fijará en función del 70% del valor del presupuesto presentado para la obra con un límite de US. $ 20,000.00.
  - *Terminación, remodelación o ampliación de vivienda de propiedad del partícipe o sociedad conyugal.-* El monto máximo será el 70% del presupuesto presentado siempre y cuando el mismo no exceda del 70% del avalúo del inmueble con un límite de US. $ 20,000.00.
  - *Cancelación de deuda referente a la compra de casa o departamento en propiedad horizontal con otra Institución Financiera del Sistema.-* El monto máximo será el valor total adecuado a la Institución Financiera con un límite de US. $ 50,000.00, siempre y cuando dicho monto no exceda el 70% del valor del avalúo del inmueble.

- *Compra de terreno.-* El monto máximo será el 70% del valor del avalúo del inmueble con un límite de US. $ 20,000.00.

3. **Préstamos Especiales:** Existen varios tipos de crédito, dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- PLAN AUTO

  - El partícipe deberá poseer una cuenta individual mínima de US. $ 3,000.00.
  - El monto otorgado será máximo el 70% del valor del vehículo con un límite de US. $ 20,000.
  - El plazo va desde 1 mes hasta 60 meses, según lo solicite el partícipe y en base a su capacidad de pago.
  - Se aplica la tasa de interés FINANFONDO-FCPC, la misma que tiene un piso de 8.00% hasta un techo de 9.50%, en tanto que los créditos mantendrán un periodo de reajuste trimestral.
  - La garantía es que el vehículo será prendado a favor de FINANFONDO-FCPC y la cuenta individual mantenida por cada partícipe.

- PLAN EDUCATIVO

  - Deberá cubrir cualquiera de los siguientes fines:
    Tipo Escolar.- Pago de gastos de inscripción, matrícula, transporte y demás relacionadas con la entrada a clases; compra de uniformes escolares; y compra de útiles escolares.
    Tipo Universitario.- Pago de matrícula universitaria semestral o anual en una institución financiera ubicada en el Ecuador; y en el exterior.
  - El monto otorgado será máximo, para el tipo escolar alcanzará los US. $ 800.00 y tipo universitario US. $ 2,000.00; sin que exceda el 100% de la cuenta individual.
  - El plazo máximo para su cancelación, para el tipo escolar será de hasta 11 meses y tipo universitario 12 meses.
  - Se aplica la tasa de interés FINANFONDO-FCPC, la misma que tiene un piso de 8.00% hasta un techo de 9.50%, en

tanto que los créditos mantendrán un periodo de reajuste trimestral.

- La garantía es la cuenta individual mantenida por cada partícipe y una hipoteca abierta a favor de FINANFONDO-FCPC, de ser el caso.

▪ PRÉSTAMO DE AYUDA MÉDICA

- Está orientado a contribuir gastos médicos emergentes conforme los siguientes parámetros: intervenciones quirúrgicas, exámenes médicos y adquisición de medicinas.
- El monto otorgado es de hasta US. $ 1,200.00.
- El plazo va desde 1 mes hasta 12 meses, según la capacidad de pago del solicitante.
- Se aplica la tasa de interés FINANFONDO-FCPC, la misma que tiene un piso de 8.00% hasta un techo de 9.50%, en tanto que los créditos mantendrán un periodo de reajuste trimestral.
- La garantía es la cuenta individual mantenida por cada partícipe, hipoteca abierta a favor de FINANFONDO-FCPC, de ser el caso, o pagaré.

(d) **Activos Fijos:** Los activos fijos depreciables se muestran a precio de compra ajustados por la NEC 17, menos la depreciación acumulada. La depreciación se la hace mediante el método de línea recta con las tasas indicadas en el capítulo IV, artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno vigente y al artículo 21 de su reglamento.

Las tasas de depreciación anual aplicadas, son las siguientes:

Activo	Tasa de Depreciación
Edificio	5%
Programas y Paquetes Computación	33%
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33%
Equipos de Oficina	10%

(e) **Otros Activos:** Este rubro se encuentra constituido por inversiones en bienes inmuebles.

(f) **Aportes de los partícipes:** Los aportes al fondo lo realizan los funcionarios y empleados del Ministerio de Finanzas y de la Corporación Aduanera Ecuatoriana.

PARTÍCIPES DEL MINISTERIO DE FINANZAS: Mediante Acuerdo Ministerial No. 342 del 13 de Octubre de 2006, se establece el aporte individual del 3%, sobre la remuneración mensual unificada.

Las aportaciones voluntarias realizadas por los partícipes del Ministerio de Finanzas, corresponden al 3% de la remuneración mensual unificada.

PARTÍCIPES DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA: Mediante Acuerdo Ministerial No. 076 del 07 de Febrero de 2006, se establece el porcentaje de aporte individual del 1.50% calculado sobre la remuneración mensual unificada.

Las aportaciones voluntarias realizadas por los partícipes de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, corresponden al 5% de la remuneración mensual unificada.

(g) **Otros Activos:** Este rubro se encuentra constituido por inversiones en bienes inmuebles.

(h) **Intereses ganados:** Estos se registran de acuerdo al método del devengado, los cuales se generan principalmente por concepto de inversiones y préstamos otorgados a los partícipes.

(i) **Administración del Fondo:** Este se encuentra administrado bajo el régimen de contribución definida con un sistema de financiamiento de capitalización, mediante el cual el partícipe tiene una cuenta individual conformada por el aporte patronal, aporte individual, aportaciones voluntarias y el rendimiento generado por la administración de recursos de FINANFONDO-FCPC. La cuantía del beneficio de cesantía del partícipe cesante o sus herederos de ser el caso, se encuentra determinado por el saldo de la cuenta individual, menos los valores que se establecen en el Art. 36 del Estatuto vigente.

3. CAJA Y BANCOS

Un resumen de caja y bancos es como sigue:

	2010
Caja Chica	80
Banco Producción	40,905
TOTAL	**40,985**

4. INVERSIONES

Un detalle de inversiones es el siguiente:

INVERSIONES RENTA VARIABLE	2010
Acciones Pershing	61
TOTAL	**61**

INVERSIONES RENTA FIJA	2010
Banco Solidario	139,343
Unibanco	681,728
Banco Capital	816,907
Cooprogreso	897,098
Cooperativa 29 de Octubre	952,832
Cooperativa de Ahorro y Crédito Andalucía	557,341
Cooperativa Alianza del Valle	779,008
Unifinsa	591,908
TOTAL	**5,416,165**

5. DOCUMENTOS POR COBRAR

Un resumen de documentos por cobrar es como sigue:

	2010
Préstamos Quirografarios	6,245,566
Préstamos Hipotecarios	4,060,749
Préstamos Especiales	53,246
TOTAL	**10,359,561**

6. CUENTAS POR COBRAR

Un detalle de cuentas por cobrar es como sigue:

	2010	
Préstamos por cobrar	5,530	
Provisión incobrables	(39,583)	
Cuentas por cobrar personal	15,094	
Varias cuentas por cobrar	213,080	**(a)**
TOTAL	**194,121**	

(a) Un detalle varias cuentas por cobrar a continuación:

	2010	
Seguros por cobrar	11,650	
Ingresos por cobrar	114,308	
Deudores Varios	82,490	
Intereses por cobrar	4,466	**(*)**
Retención de Impuestos	166	
TOTAL	**213,080**	

(*) Corresponde a intereses por cobrar por préstamos Quirografarios, Hipotecarios y Especiales.

7. ACTIVOS FIJOS

Ver en la página siguiente, Nota 7 (movimiento de activos fijos).

NOTA 7.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y DE LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO - FCPC"

MOVIMIENTO DE ACTIVOS FIJOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en US.$)

	SALDO AL 31/12/2009	ADICIONES	SALDO AL 31/12/2010	% DEPRECIACIÓN
COSTO DEPRECIABLES				
Edificio	101.268	-	101.268	5%
Programas y Paquetes Computación	24.986	196	25.182	33%
Muebles y Enseres	30.518	-	30.518	10%
Equipos de Computación	34.271	661	34.932	33%
Equipos de Oficina	9.579	-	9.579	10%
Total activos fijos depreciables	**200.622**	**857**	**201.479**	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA				
Edificio	(22.630)	(5.511)	(28.141)	
Programas y Paquetes Computación	(24.483)	(7.475)	(31.958)	
Muebles y Enseres	(25.974)	(796)	(26.770)	
Equipos de Computación	(18.510)	(789)	(19.299)	
Equipos de Oficina	(8.656)	(186)	(8.842)	
Total depreciación acumulada	**(100.253)**	**(14.757)**	**(115.010)**	
TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	**100.369**	**(13.900)**	**86.469**	

Ver notas a los estados financieros

8. OTROS ACTIVOS

A continuación un detalle:

	2010	
Terreno Vista Hermosa Cumbayá	389,781	**(1)**
Oficina 302	40,000	**(2)**
TOTAL	**429,781**	

Las propiedades que se mantienen en inversiones inmobiliarias, fueron avaluadas por peritos en el año 2009, estos valores fueron registrados contablemente.

(1) Se han presentado varias propuestas de Proyectos Inmobiliarios, para el terreno Vista Hermosa de Cumbayá, pero ninguno se ha concretado.

(2) La Oficina 302 fue arrendada hasta el mes de agosto-2010, actualmente está siendo remodelada para ser arrendada.

9. OBLIGACIONES CORTO PLAZO

En esta cuenta se registra las cuentas individuales que reflejan un valor de $16,468,269 distribuido de la siguiente manera:

	MF	CAE	TOTAL
Aporte Patronal	5,009,566	3,883,989	**8,893,555**
Aporte Individual	2,819,835	3,433,827	**6,253,662**
Aporte Voluntario	326,402	994,650	**1,321,052**
TOTAL	**8,155,803**	**8,312,466**	**16,468,269**

El valor del aporte individual que realizan los partícipes del Ministerio de Finanzas es del 3%, calculado sobre la remuneración mensual unificada; mientras que los partícipes de la Corporación Aduanera Ecuatoriana aportan el 1.50%. El aporte voluntario corresponde al 3% para los partícipes del Ministerio de Finanzas y del 5% para los partícipes de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, del total de la remuneración mensual unificada.

10. CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta está integrada por lo siguiente:

	2010	
Obligaciones Patronales	966	
Retenciones	959	
Varias Cuentas por Pagar	30,922	(**)
TOTAL	**32,847**	

(**) Se encuentra integrado por los siguientes rubros:

	2010
Cuentas por pagar préstamos	331
Cesantías y devolución aportes por pagar	11,823
Cuentas por liquidar	18,768
TOTAL	**30,922**

11. INTERESES GANADOS

Un detalle de los ingresos es el siguiente:

	2010	
Certificados de Inversión	328,698	
Intereses por Préstamos	850,111	(*)
TOTAL	**1,178,809**	

(*) Un detalle de intereses por préstamos corresponde a continuación: (Ver detalle en página siguiente)

	2010
Préstamos Hipotecarios	508,609
Préstamos Quirografarios	336,471
Préstamos Especiales	5.031
TOTAL	**850,111**

12. DIVIDENDOS GANADOS

Está compuesta por los dividendos recibidos, de la venta de acciones Pershing y Money Market en el exterior, por la Corporación Aduanera Ecuatoriana y el Ministerio de Finanzas por un valor de US. $ 36,170.

13. INTERESES PAGADOS

Corresponde a los intereses generados por los aportes individuales realizados por los partícipes, se detalla a continuación.

	2010
Ministerio de Finanzas	487,378
Corporación Aduanera Ecuatoriana	471,223
TOTAL	**958,601**

14. GASTOS GENERALES

Un resumen de los Gastos Generales es como sigue:

	2010
Viáticos	4,572
Dietas	12,847
Honorarios	14,020
Suscripciones	448
Impuesto Municipal	1,595
Gastos Bancarios	1,154
Suministros Útiles de Oficina	3,853
Luz, Teléfono, Agua	3,323

Aseo y Limpieza	252
Cuota Mantenimiento de Oficina	3,330
Publicaciones y Anuncios	50
Transportes y fletes	1,601
Reparación y Mantenimiento	1,494
Servicios Ocasionales	1,865
Atenciones	4,448
Refrigerios	503
Capacitación Personal	1,572
Depreciaciones	16,379
Seguros	38,581
Provisiones	10,585
Gastos Varios	396
Publicidad y Propaganda	1,333
Gastos Judiciales	4,300
Reparación, Mantenimiento equipos de comp.	929
Gastos de Asamblea	14,088
Internet y Comunicaciones	704
TOTAL	**144,222**

15. CONTINGENCIAS

Según las confirmaciones recibidas por parte de los abogados: Dr. Fabricio Rubianes Morales y Abg. José Ontaneda Andrade de Bustamante Holguín & Ontaneda Abogados, podemos mencionar lo siguiente:

15.1 Dr. Fabricio Rubianes Morales

- **Sra. Susana Arias:** Se inició un juicio ejecutivo y se llegó a una suscripción de un acta transaccional por un préstamo prendario, dándose por finiquitado dicho expediente.

- **Sr. Marcelo Uriguen:** Tiene un préstamo hipotecario por el valor de US. $ 10,584.88, no incluye intereses, el cual se encuentra demandado en el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha y se ha dispuesto el embargo de dicha propiedad. El 10 de diciembre del 2010, mediante comunicado de FINANFONFO - FCPC se indica que por decisión del Directorio, se condona la deuda de los valores correspondientes a interés por mora y costos administrativos; pero que seguirán sumando

los valores por intereses y costos judiciales hasta que se logre un acuerdo en los mejores términos.

Actualmente el juicio se encuentra en la Primera Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Pichincha, en virtud de una apelación interpuesta por los demandados.

15.2 Abg. José Ontaneda Andrade - Bustamante Holguín & Ontaneda Abogados

- **Juicio Ejecutivo número 1378-2008 - Dr. Luis Curillo**

  En el Juzgado Vigésimo Tercero de lo Civil de Pichincha, FINANFONFO-FCPC presentó un juicio en contra de los cónyuges señora Ruth Bohórquez Villacís y el señor Marcelo Javier González Pineda, por un monto adeudado al 31 de diciembre del 2010 de US. $ 25.77, el cual no incluye intereses, correspondiente a un préstamo hipotecario. Se ha realizado la junta de conciliación y culminado la etapa probatoria, por lo que solicita la comparecencia del Ing. Luis Villafuerte para la confesión judicial y se espera se dicte sentencia.

- **Juicio Ejecutivo número 1358-2008 - Lcdo. Ricardo López**

  En el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, FINANFONFO-FCPC presentó un juicio en contra de los cónyuges señor Edison Fernando Torres Anangonó y la señora María Esther Vaca López, por un monto adeudado de US. $ 21,242.19 por un préstamo hipotecario, no incluye intereses. Se ha emitido la correspondiente sentencia a lo cual el demandado presentó el recurso de apelación y el Sr. Rodrigo de la Cruz Mora se presenta como Tercerista Coadyuvante; por lo que se espera se aclare la sentencia y se eleve al superior para resolver el recurso de apelación interpuesto.

- **Juicio Ejecutivo número 293-2009 - KLM**

  En el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, FINANFONFO-FCPC presentó un juicio en contra de los cónyuges señor Rodrigo Oswaldo Bolaños Revelo y la señora Carmita Elizabeth Ninahualpa Analuisa, por un valor de US. $ 19,844.56 por un préstamo hipotecario,

el cual no incluye intereses. Se ha presentado un escrito legitimando la intervención y el pedido para abrir la causa a prueba y se ha concedido, culminado etapa de prueba lo que se ha solicitado pasen autos para dictar la correspondiente sentencia.

16. EVENTO SUBSECUENTE

De acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 1406 de 24 de octubre del 2008, que en su Artículo No. 1 establece lo siguiente: "A partir de enero de 2009 no se egresará a título alguno, recursos del Presupuesto General de Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y de Cesantía Privada de entidades del Sector Público". De acuerdo a esta disposición FINANFONFO-FCPC a partir de enero del 2009, dejo de percibir el aporte patronal mensual de los partícipes del Ministerio de Finanzas y Corporación Aduanera Ecuatoriana.

Se ha notificado a FINANFONDO-FCPC de la posible salida masiva de funcionarios del Ministerio de Finanzas y Corporación Aduanera Ecuatoriana por las reformas y vetos a las leyes vigentes, en el Informe análisis de riesgo salida masiva de partícipes de FINANFONFO-FCPC, presentado por la Gerencia General (E) en el mes de Octubre 2010, se menciona que según las simulaciones realizadas, en el caso de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, no se tendría un impacto considerable en los ingresos del Fondo; por otro lado se demuestra una situación contraria en el Ministerio de Finanzas, ya que ante una salida mayor de funcionarios de esta entidad se vería afectada la liquidez y situación financiera del Fondo.

A través de un análisis efectuado por la Gerencia General (E), con la simulación de la salida de 349 partícipes al mes de Octubre 2010, se demuestra el porcentaje que afectaría al Fondo y los montos de Inversiones, Préstamos y Cesantías que serían reducidos. A continuación el detalle:

- En inversiones, el portafolio a octubre 2010 registran un valor de US. $ 4,816,433.55, con la salida de partícipes a abril 2011, se registraría US. $ 2,718,467.82.

- En préstamos, las prestaciones a octubre 2010 registran un valor de US. $ 10,393,360.93 , con la salida de partícipes a abril 2011, se registraría US. $ 7,509,085.35.

- En Cesantías a octubre 2010 se registra un valor de US. $ 16,137,479.20, con la salida de partícipes este valor sería de US. $ 11,334,018.12.

Al respecto no existe una información clara y real sobre el número de partícipes que quedarán cesantes, es sus respectivas instituciones; por lo que este tema deberá ser analizado en función de las capacidades financieras del Fondo para asumir esta situación.

INPACT INTERNATIONAL

Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
www.inpactint.com E-mail Ecuador: quito@inpactint.com
INTERNATIONAL NETWORK OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS

BATALLAS&BATALLAS
AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"

INFORME RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

DIRECCION: Calle B N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano. Tercer Piso
TELEFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
E-MAIL: auditores@batallas.com.ec
Quito, Ecuador.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO

A los Señores miembros del Consejo de Administración:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO FCPC"

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** al 31 de diciembre del 2010, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos, con salvedades, con fecha 23 de febrero del 2011.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas, en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta clase de actividades es responsabilidad de la administración del Fondo. Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento sobre el presupuesto aprobado para el año 2010. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general y total de dicho presupuesto, por lo tanto no expresamos una opinión.

3. Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones a las regulaciones citadas anteriormente, o realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimientos de contratos, leyes y regulaciones o actividades no permitidas.

4. Se ha efectuado un análisis comparativo entre los datos del presupuesto y los datos reales presentados en los Estados Financieros, tanto de ingresos como de gastos al 31 de diciembre del 2010, con la finalidad de evaluar el cumplimiento de la Planificación Anual de la Administración.

5. En la evaluación del cumplimiento del presupuesto del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** a diciembre del 2010, verificamos partidas que no se han cumplido de acuerdo a lo planificado, así como cuentas que se han ejecutado sin estar consideradas dentro del presupuesto. A continuación el detalle:

CUENTAS	PRESUPUESTO 2010	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010	VARIACION	EJECUTADO
Ingresos Operacionales				
Certificados de inversión	184.483,80	328.698,68	144.214,88	178%
Acciones	-	36.170,62	36.170,62	100%
Utilidades realizadas	-	7.260,85	7.260,85	100%
Otros Ingresos Operacionales				
Costo por serv. Adm.	960,00	1.972,75	1.012,75	205%
Otros	-	1.042,06	1.042,06	100%
Otros ingresos no operacionales				
Arriendo inmuebles	3.900,00	2.500,00	-1.400,00	64%
Varios	-	300,00	300,00	100%
Gastos Operacionales				
Intereses sobre cuentas individ.	708.121,00	958.600,97	250.479,97	135%
Por administración de fondos	600,00	-	-600,00	0%
Fenafocej	3.000,00	-	-3.000,00	0%
Superintendencia de Bancos	15.000,00	10.240,52	-4.759,48	68%
Acciones	15.000,00	33.291,56	18.291,56	222%
Gastos No operacionales				
Horas extras	1.511,15	859,34	-651,81	57%
Otros gastos personal	4.450,60	1.924,20	-2.526,40	43%
Dietas	22.848,00	12.847,20	-10.000,80	56%
Honorarios	20.160,00	14.019,87	-6.140,13	70%
Suscripciones	784,66	448,00	-336,66	57%
Gastos bancarios	2.000,00	1.154,49	-845,51	58%
Aseo y Limpieza	1.000,00	252,17	-747,83	25%
Refrigerios	715,00	502,52	-212,48	70%
Depreciaciones	24.844,82	16.379,49	-8.465,33	66%
Capacitación personal	5.712,00	1.572,48	-4.139,52	28%
Provisiones ctas. Incobrables	-	10.584,88	10.584,88	100%
Gastos Varios	1.500,00	396,35	-1.103,65	26%

Gastos judiciales	7.200,00	4.299,61	-2.900,39	60%
Repar. Manten, Equipos Comp.	1.703,34	861,86	-841,48	51%
Internet y Comunicaciones	4.035,36	704,12	-3.331,24	17%

Como podemos observar, existieron partidas que no se ejecutaron, otras que se ejecutaron pero sin un debido presupuesto y otras que excedieron su presupuesto, se sugiere que la Administración, en forma conjunta con las correspondientes autoridades, analizar estas partidas de ingresos y gastos, para así determinar aquellas que pudieron ser de importancia pero que no se concretaron, aquellas que se podría optimizar y presupuestar un menor consumo, y aquellas en las cuales es necesario considerar un incremento debido a la necesidad del gasto, con esto se optimizaría y distribuiría de mejor manera los recursos en los próximos ejercicios.

6. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Asamblea General de Representantes y Administración del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** y para su presentación a la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL LTDA. ENGLAND
REGISTRO NºAE-2005-42

Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
23 de Febrero del 2011

INPACT INTERNATIONAL

Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
www.inpactint.com E-mail Ecuador: quito@inpactint.com
INTERNATIONAL NETWORK OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS

BATALLAS&BATALLAS
AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"

INFORME RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

DIRECCION: Calle B N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano. Tercer Piso
TELEFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
E-MAIL: auditores@batallas.com.ec
Quito, Ecuador.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA GERENCIA

A los Señores miembros del:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO FCPC"

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** al 31 de diciembre del 2010, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con salvedades, con fecha 23 de febrero del 2011.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y de las actividades realizadas enmarcadas, en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta clase de actividades es responsabilidad de la administración del Fondo. Para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento sobre los deberes estipulados en la Ley de Régimen Tributaria, Resolución No. SBS-2004-0740 del 16 de septiembre del 2004, Regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, su Estatuto y Reglamentos Internos, sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general y total de la citada normativa, por lo tanto no expresamos una opinión.

3. Distorsiones materiales de incumplimiento, son fallas o violaciones a las regulaciones citadas anteriormente, o realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros.

4. En el Estatuto de FINANFONDO-FCPC, Art. 17, del Consejo de Administración, Deberes y Atribuciones, numeral (t) se establece lo siguiente: "Sesionar de manera ordinaria quincenalmente; y extraordinariamente, por convocatoria del Presidente o a petición de al menos cuatro de sus miembros" (....).

   FINANFONFO-FCPC, a la fecha de nuestra revisión no mantiene en sus archivos actas de sesión del Consejo de Administración de los periodos que a continuación se detallan:

   - Acta Sesión correspondiente a la segunda quincena de Abril 2010.
   - Acta Sesión correspondiente a la primera y segunda quincena de Agosto 2010.

5. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimiento con las obligaciones mantenidas por los miembros del Consejo de Administración y la Gerencia, excepto por lo mencionado en el párrafo 4.

6. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Asamblea General de Representantes y Administración del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** y para su presentación a la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL LTDA. ENGLAND
REGISTRO NºAE-2005-42

Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
23 de Febrero del 2011

INPACT INTERNATIONAL

Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
www.inpactint.com E-mail Ecuador: quito@inpactint.com
INTERNATIONAL NETWORK OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS

BATALLAS&BATALLAS
AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"

INFORME RESPECTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE INVERSIONES, PRÉSTAMOS Y PRESTACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

DIRECCION: Calle B N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano. Tercer Piso
TELEFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
E-MAIL: auditores@batallas.com.ec
Quito, Ecuador.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS PROCESOS DE INVERSIONES, PRÉSTAMOS Y PRESTACIONES.

A los Señores miembros del:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO FCPC"

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** al 31 de diciembre del 2010, y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con salvedades con fecha 23 de febrero del 2011.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

3. Al planear y desarrollar nuestra auditoría de los estados financieros básicos, consideramos la estructura de control interno relacionada con los mismos, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros mencionados y no para opinar sobre la estructura del control interno.

4. La Gerencia General del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"**, es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno adecuado, para cumplir con esa responsabilidad, se requiere de juicios y estimaciones para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno. Los objetivos de la estructura de control interno son proveer a la administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los recursos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizados y que las transacciones

se efectúan de acuerdo con las disposiciones establecidas por Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, sus Estatutos y Reglamentos Internos y que se registran adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros básicos. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se vuelvan inadecuados por cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y la operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

5. Con respecto a la estructura de control interno, en lo relacionado a los procesos de inversiones, préstamos y prestaciones obtuvimos un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos relevantes y de si fueron puestos en práctica, y evaluamos el riesgo de control.

6. Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los aspectos de dicha estructura que pudieran considerarse como deficiencias importantes. Una deficiencia importante es aquella en la que el diseño u operación de uno o más elementos específicos de la estructura de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes en relación a los estados financieros del Fondo que pueden ocurrir y no ser detectados oportunamente por la administración del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"** en el cumplimiento normal de sus funciones.

7. En el desarrollo de nuestras pruebas de evaluación del control interno presentamos durante el año 2010 una "Carta a la Gerencia" a través de la cual comentamos los principales asuntos del sistema de control interno, y sugerimos alternativas y recomendaciones para procurar su fortalecimiento, modificación o corrección.

8. De acuerdo a la revisión efectuada se verificó que FINANFONDO-FCPC, en el Reglamento de Préstamos y Manual de Procedimientos del Área de Préstamos, no incluye información respecto a los parámetros a considerarse para la constitución de provisiones y castigo de las operaciones de crédito.

9. De acuerdo a lo verificado en el Estatuto vigente de FINANFONFO-FCPC, no se establece la periodicidad con la cual deberán mantener sesiones los Comités de Riesgo e Inversiones, esto con el propósito de normar las reuniones realizadas por cada uno de los Comités y efectuar un seguimiento adecuado de sus deberes y atribuciones.

10. Con fecha 24 de octubre de 2008, la presidencia de la República del Ecuador expide el decreto No. 1406 que en su artículo primero indica: "A partir del 1 de enero de 2009 no se egresara, a titulo alguno, recursos del Presupuesto

General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y de Cesantía Privada de entidades del Sector Público."

11. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Asamblea General de Representantes y Administración del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"** y para su presentación a la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL LTDA. ENGLAND
REGISTRO NºAE-2005-42

Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
23 de Febrero del 2011

INPACT INTERNATIONAL

Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltda. ENGLAND
www.inpactint.com E-mail Ecuador: quito@inpactint.com
INTERNATIONAL NETWORK OF PROFESSIONAL ACCOUNTANTS

BATALLAS & BATALLAS
AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACIÓN ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC"

INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL FONDO POR EL PERÍODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

DIRECCION: Calle B N31-38 entre San Gabriel y Mariana de Jesús, sector Hospital Metropolitano. Tercer Piso
TELEFONOS: (02) 2924-118 / (02) 2269-100 / (02) 2263-827
E-MAIL: auditores@batallas.com.ec
Quito, Ecuador.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS

A los Señores miembros del:

FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO FCPC"

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO-FCPC",** al 31 de diciembre del 2010 y hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con salvedades, con fecha 23 de febrero del 2011.

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, en base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cifras y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. El cumplimiento de las obligaciones establecidas y sobre las actividades realizadas enmarcadas, en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a esta clase de actividades es responsabilidad de la administración del Fondo. Como parte de obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros al 31 de diciembre del 2010 están libres de distorsiones materiales, efectuamos pruebas de cumplimiento con los deberes estipulados en la Ley Tributario, Resolución No SBS-2004-0740 de 16 de septiembre de 2004, Regulaciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, su Estatuto y Reglamentos Internos, Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general y total de la citada normativa, por lo tanto no expresamos una opinión.

3. En el Art. 19 de la Resolución No.SBS-2004-0740 de 16 de septiembre de 2004, se establece lo siguiente: "La administración de un fondo complementario previsional estará a cargo del consejo de administración, que

estará integrado por un número no menor de cinco (5) ni mayor de siete (7) que podrán tener sus respectivos suplentes".

En el Estatuto de FINANFONFO-FCPC del 2007, Art. 16, Del Consejo de Administración, Conformación y Representación, numeral (c) y (d) se menciona que estará integrado por: "Dos delegados de los partícipes del Ministerio de Economía y Finanzas, con más sesenta aportaciones; Dos delegados de los partícipes de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, uno de los cuales será partícipe del Servicio de Vigilancia Aduanera" (....). Adicionalmente en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Partícipes Representantes de FINANFONFO-FCPC del 26 de noviembre del 2009, de acuerdo a la observaciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros al Estatuto, se establece mediante Resolución 2009-11-26-08 "Aprobar la conformación del Consejo de Administración con la integración de seis miembros: tres delegados de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y tres delegados del Ministerio de Finanzas"; lo cual consta en el Estatuto vigente, aprobado según Resolución No. SBS-2010-972 del 30 de diciembre del 2010.

En base a los aspectos mencionados, se evidencia un incumplimiento a la ley referida y al estatuto vigente, el Consejo de Administración durante los meses de enero a abril de 2010, estuvo conformado únicamente por tres miembros y hasta septiembre de 2010 por cuatro miembros, debido a que la Superintendencia de Bancos y Seguros declara la habilidad legal como miembros del Consejo de Administración al Ing. Alfonso Robayo, según Resolución No. SBS-2010-230 el 19 de abril del 2010; y al Sr. Franklin Cumba según Resolución No. SBS-2010-574 el 07 de septiembre del 2010.

4. A la fecha de revisión FINANFONFO-FCPC no ha elaborado el Plan Estratégico, en cumplimiento con lo establecido al Art. 12 de la Resolución No.SBS-2004-0740 de 16 de septiembre de 2004, que establece lo siguiente: "La solicitud para constituir un fondo complementario previsional cerrado deberá venir acompañada de la siguiente documentación:".... Y en el numeral 12.5 consta: "El plan estratégico y la estructura orgánico-funcional del fondo" (....)

5. A la fecha de nuestra revisión (febrero 2011), FINANFONFO-FCPC no cuenta con reglamentos internos aprobados por la respectiva entidad de control, ya que de acuerdo al Art. 12, numeral 12.6.4 de la Resolución No.SBS-2004-0740 de 16 de septiembre de 2004, se establece lo siguiente: "Adicionalmente, se deberán elaborar reglamentos internos para la organización y funcionamiento del consejo de administración, comité de riesgos, comité de inversiones y comisión de prestaciones, los que deberán ser aprobados previamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros". De acuerdo a lo manifestado por la Administración sobre este tema, la comunicación para la aprobación de los reglamentos de la institución fue enviada a la Superintendencia de Bancos, sin embargo no han recibido ninguna respuesta.

6. La administración de FINANFONDO-FCPC no ha elaborado un Manual de Procedimientos para el área contable, donde se identifiquen algunos aspectos importantes como: procedimientos, responsables, políticas, etc.; que regule las diferentes actividades desarrollados en esta área.

7. Distorsiones materiales de incumplimiento son fallas o violaciones a las regulaciones citadas anteriormente, o realizar actividades no permitidas, que nos llevan a concluir que la acumulación de distorsiones resultantes de tales fallas o violaciones es material para los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron distorsiones de incumplimientos de contratos, leyes y regulaciones o actividades no permitidas. Sin embargo existen situaciones que consideramos deben ser tomadas en cuenta y que las describimos en los párrafos del 3 al 6 de este informe.

8. Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los miembros de la Asamblea General de Representantes y Administración del **FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA "FINANFONDO FCPC",** y para su presentación a la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Batallas & Batallas Auditores Cía. Ltda.
Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL LTDA. ENGLAND
REGISTRO NºAE-2005-42

Augusto Batallas P.
RNCPA No. 27.765

Quito, Ecuador
23 de Febrero del 2011